

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL
V CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE LAS
INDUSTRIAS DE CAPTACIÓN, ELEVACIÓN, CONDUCCIÓN, TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, SANEAMIENTO
Y DEPURACIÓN DE
AGUAS POTABLES Y RESIDUALES
PARA LOS AÑOS 2.015, 2.016 Y 2.017
(B.O.E. 4 DE NOVIEMBRE DE 2.015)**

Por la representación de AGA (Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua a Poblaciones)

D. Luis Alberto Bosquet Plaza D. Pablo Galán González
D. José María Clavel Padró D. Antonio Álvarez Baeza
D. José Antonio Salvador Nadal

Por la representación del Sindicato FICA-UGT

D. Gustavo Vargas Sánchez D. Andrés Muñoz Hernández
D. José Luis Moreno Vicente

Por la representación del Sindicato FSC-CCOO

D. Fernando José Antón Pérez D. Vicente González Domínguez
D. Juan Vázquez Sánchez

En Madrid, a las 17:00 horas del día 8 de enero de 2.017, en la sede de AGA (Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua a Poblaciones), se reúnen las partes arriba señaladas, miembros de la Comisión negociadora del V Convenio Colectivo Estatal de las Industrias de Captación, Elevación, Conducción, Tratamiento, Distribución, Saneamiento y Depuración de Aguas Potables y Residuales para los años 2015-2017, y

EXPONEN

Ambas partes son los miembros de la comisión negociadora del V Convenio Colectivo Estatal de las Industrias de Captación, Elevación, Conducción, Tratamiento, Distribución, Saneamiento y Depuración de Aguas Potables y Residuales para los años 2015-2017, reconociéndose las mismas capacidad y legitimidad para establecer la tabla salarial provisional del citado convenio colectivo para el año 2.017, y

ACUERDAN

- 1) Se constituye la comisión negociadora para el establecimiento de la tabla provisional del año 2.017 del V Convenio Colectivo Estatal de las Industrias de Captación, Elevación, Conducción, Tratamiento, Distribución, Saneamiento y Depuración de Aguas Potables y Residuales para los años 2.015, 2.016 y 2.017, formada por los representantes arriba reseñados que suscriben el presente acta.














- 2) Aprobar el texto del presente acta y las tablas salariales provisionales del año 2.017 del V Convenio Colectivo Estatal de las Industrias de Captación, Elevación, Conducción, Tratamiento, Distribución, Saneamiento y Depuración de Aguas Potables y Residuales para los años 2.015, 2.016 y 2.017.
- 3) La comisión negociadora autoriza a D. Juan Vazquez Sánchez, con DNI 30.513.531-Y y a D. José Carbonell Talavera, con DNI 36.923.680 D, para realizar cuantos trámites y gestiones para el registro, depósito y publicación de la presente acta y de la tabla salarial provisional del año 2.017 del V Convenio Colectivo Estatal de las Industrias de Captación, Elevación, Conducción, Tratamiento, Distribución, Saneamiento y Depuración de Aguas Potables y Residuales para los años 2015, 2.016 y 2.017, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 4 de noviembre de 2.015.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente acta en el lugar y fecha indicados.

Acuña

Pascua

Qui

Qui

Qui

Salvador

Qui

Qui

Qui

Qui

Qui

**V CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE LAS
INDUSTRIAS DE CAPTACIÓN, ELEVACIÓN, CONDUCCIÓN, TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE
AGUAS POTABLES Y RESIDUALES
PARA LOS AÑOS 2015-2017**

**TABLA SALARIAL PROVISIONAL
AÑO 2017
(1,5% SOBRE TABLA 2016)**

GRUPO PROFESIONAL	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	TOTAL MES	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE VERANO	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD	TOTAL ANUAL 2017
G.P. I	878,17 €	196,22 €	150,74 €	1.225,13 €	878,17 €	878,17 €	16.457,95 €
G.P. 2 - Nivel B	888,10 €	196,22 €	173,93 €	1.258,26 €	888,10 €	888,10 €	16.875,29 €
G.P. 2 - Nivel A	907,15 €	196,22 €	185,51 €	1.288,88 €	907,15 €	907,15 €	17.280,89 €
G.P. 3 - Nivel B	930,34 €	196,22 €	197,12 €	1.323,68 €	930,34 €	930,34 €	17.744,81 €
G.P. 3 - Nivel A	957,67 €	196,22 €	208,71 €	1.362,60 €	957,67 €	957,67 €	18.266,57 €
G.P. 4	989,15 €	196,22 €	220,30 €	1.405,67 €	989,15 €	989,15 €	18.846,32 €
G.P. 5	1.020,63 €	196,22 €	231,91 €	1.448,76 €	1.020,63 €	1.020,63 €	19.426,44 €
G.P. 6	1.052,08 €	196,22 €	243,52 €	1.491,82 €	1.052,08 €	1.052,08 €	20.005,99 €

58,41 € anuales

Artículo 30 Antigüedad

1,51 € por hora trabajada entre las 22:00 horas de la noche y las 06:00 horas de la mañana.

Artículo 34 Plus de nocturnidad

3,78 € por cada día efectivo en sistema de turnos de 24 horas al día los 365 días del año.

Artículo 35 Plus de turnicidad

5,80 € por cada hora efectiva trabajada de guardia más una hora de descanso.

Artículo 36 Plus por guardia

8,66 € diarios por cada día efectivo prestando el servicio de retén.

Retén

0,19 € por kilómetro recorrido utilizando vehículo propio.

Artículo 37 Kilometraje

24.000,00 €

Artículo 55 Seguro colectivo

